

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL DE SARAGURO**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL
NRO. 017-2021**

SUMARIO

1. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, APROBÓ EL SUPLEMENTO DE CRÉDITOS POR EL VALOR DE \$301.221,11.
2. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, APROBÓ EL PERMISO DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA, PARA LA PARADA DE BUSES EN LA CABECERA CANTONAL DE SARAGURO DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS INTRACANTONAL INTI KATINA S.A., EN LA CALLE EL ORO, ENTRE AV. CALASANZ Y HONORATO LAZO.
3. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, APROBÓ PARA EMITIR EL INFORME FAVORABLE, EL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DEL SR. MIGUEL ÁNGEL PAGUAY YANSAGUANO.
4. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, APROBÓ EL TRÁMITE DE PROPIEDAD HORIZONTAL DE LA SRA. EVA LEONIDA ARMIJOS PIEDRA.
5. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, APROBÓ EMITIR EL INFORME FAVORABLE, PARA EL JUICIO DE PARTICIÓN DE BIENES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL CON OPOSICIÓN, SIGNADO CON EL NÚMERO 11313-2019-00187-OFICIO-00095-2021, INICIADO POR EL SR. LIVER RODRIGO GODOY GONZÁLEZ.



En la ciudad de Saraguro, provincia de Loja, siendo las 09h15, del día jueves 17 de junio año 2021, en la sala de sesiones del Antiguo Palacio Municipal; previa convocatoria realizado por el Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva, alcalde del cantón Saraguro; antes de dar inicio a la sesión correspondiente el señor alcalde solicito al secretario general de lectura al oficio número 021-CR-GADMIS, de fecha 16 de junio de 2021, presentado por el concejal Dr. Lalo Cabrera, en el cual dio a conocer que se encuentra contagiado de COVID19, motivo por el cual necesita reposo de treinta días, conforme el certificado médico adjunto y solicita se notifique a la alterna para que concurra a las sesiones correspondientes conforme lo asiste la Ley, en tal virtud el Concejo aprobó dicha petición; acto seguido el señor alcalde principalizó a la concejal alterna Sra. Aida Marlene Torres Dota para su representación en las sesiones correspondientes, conforme lo determina el certificado médico esto a partir del día 02 de junio. Por lo que, se reunieron en sesión ordinaria de Concejo Municipal los señores ediles: Sra. Aida Marlene Torres Dota; Ab. Julio Antonio Gualán; Ing. Rosa Clementina Macas Chalán; Lcda. Marlene Eudalia Salinas Zaruma; y, el Lcdo. Jobernan Kiko Tituana Armijos. El señor alcalde Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva, saludó a los miembros de la cámara edilicia, solicitando que por Secretaría

constatar el quórum reglamentario, lo que fue atendido de manera inmediata con la verificación de la presencia de los cinco representantes de la ciudadanía: Sra. Aida Marlene Torres Dota; Ab. Julio Antonio Gualán; Ing. Rosa Clementina Macas Chalán; Lcda. Marlene Eudalia Salinas Zaruma; y, el Lcdo. Jobernan Kiko Tituana Armijos; por lo que el señor alcalde declaró instalada la Sesión Ordinaria de Concejo y solicitó al secretario dé lectura al Orden del Día:

1. Apertura de la sesión.
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Conocimiento, análisis y aprobación de Concejo el suplemento de créditos, conforme lo estipula el COOTAD en su Art. 259.
4. Conocimiento, análisis y aprobación del Concejo para el permiso de ocupación de la vía pública, para la parada de buses en la cabecera cantonal de Saraguro de la Compañía de Transporte Público de Pasajeros Intracantonal INTI KATINA S.A., en la calle El Oro, entre Av. Calasanz y Honorato lazo.
5. Conocimiento, análisis y aprobación del Concejo, para emitir el informe favorable, para el trámite de partición extrajudicial del Sr. Miguel Ángel Paguay Yansaguano, esto en conformidad al Art. 473 del COOTAD; y, Art. 285 de la Ordenanza Sustitutiva del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión de Suelo del Cantón Saraguro.
6. Conocimiento, análisis y aprobación del Concejo, para emitir el informe favorable, para el trámite de propiedad horizontal de la Sra. Eva Leonida Armijos Piedra, esto en conformidad al Art. 470 del COOTAD; y, Art. 287 de la Ordenanza Sustitutiva del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión de Suelo del Cantón Saraguro.
7. Conocimiento, análisis y aprobación del Concejo, para emitir el informe favorable, para el Juicio de Partición de Bienes de la Sociedad Conyugal con oposición, signado con el número 11313-2019-00187-OFICIO-00095-2021, iniciado por el Sr. Liver Rodrigo Godoy González, esto en conformidad al Art. 473 del COOTAD; y, Art. 285 de la Ordenanza Sustitutiva del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión de Suelo del Cantón Saraguro.
8. Asuntos varios.



El señor alcalde puso a consideración del Concejo el orden del día, misma que fue aceptado por todos los señores concejales; y, se dio por iniciado la sesión correspondiente.

DESARROLLO

PRIMERO.- APERTURA DE LA SESIÓN.

La máxima autoridad del Municipio del cantón Saraguro, dio la bienvenida a los concejales; dando a conocer los puntos que se van a tratar; en ese contexto y con el quorum necesario el señor alcalde declaró instalada la sesión ordinaria del Concejo correspondiente al día jueves 17 de junio de 2021.

del Concejo correspondiente al día jueves 17 de junio de 2021.


SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

El señor alcalde solicitó al secretario del Concejo, proceda dar lectura del acta para su posterior aprobación, misma que después de la lectura íntegra se consultó al Concejo se pronuncie al respecto. Acto seguido por unanimidad aprobaron el acta anterior en todas y cada una de sus partes.

TERCERO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE CONCEJO EL SUPLEMENTO DE CRÉDITOS, CONFORME LO ESTIPULA EL COOTAD EN SU ART. 259.

En este punto el director financiero Dr. Ángel Zapata Aguirre manifestó, que se planteó la reforma de suplemento, por las múltiples necesidades de la institución municipal cómo son: obras, bienes, servicios y diferentes obligaciones que la institución necesita cumplir para el beneficio de la colectividad del cantón Saraguro, es así que a nivel económico del país y particularmente de nuestro cantón Saraguro son limitados los recursos económicos, por lo que la disposición de la máxima autoridad es ver de dónde sacar recursos y poder financiar de alguna manera diferentes obligaciones que mantiene la institución tanto del ejercicio económico 2020 y 2021; por tal razón se planteó la reforma de suplementos y no es otra cosa que tomar en consideración que ingreso vamos a tomar para financiar ciertos gastos, una vez revisado la información financiera del año 2020, se ha tratado de ver qué disponibilidad hay en la partida salvo, caja, banco; el mismo que no afecta al ejercicio económico 2021, sino que se trata de ver los saldos que quedan de diferentes proyectos y que al final del ejercicio 2020 se suma todos los saldos y se llega a recopilar la cantidad de \$301.221,11; y, con estos recursos se necesita financiar lo que es administración general, para la subrogación de remuneraciones unificadas, compensación por vacaciones no gozadas; administración financiera, donde está la compensación por vacaciones no gozadas; acción social, sectores vulnerables, pasajes al interior; interculturalidad, turismo y deporte, eventos públicos promocionales, compensación por vacaciones; planificación territorial, está para compensación por vacaciones y estudio diseño de proyectos; gestión ambiental y producción, estudió y diseño de proyectos, terrenos para arrendamientos, compensación por vacaciones; abastecimiento de agua potable, servicios personales por contrato decimotercero y decimocuarto sueldo, aporte patronal, materiales de construcción, eléctrico, plomería y carpintería, compensación por vacaciones; servicios comunales, como son servicios personales de contrato, decimosueldos, aporte patronal, materiales de construcción, construcción de canchas deportivas, fletes, adecuación de la unidad de tránsito, compensación por vacaciones, maquinaria y equipos; transportes y comunicaciones, edición impresiones reproducción y publicaciones y servicios de la deuda del sector público. Son situaciones estrictas de las muchísimas necesidades que tiene la institución misma que de forma emergente se necesita solucionar. Una vez que

el director financiero explico detalladamente el suplemento de crédito, la concejal Ing. Rosa Clementina Macas manifestó, que es importante mantener la comunicación del director financiero conjuntamente con todos los directores departamentales para la ejecución de proyectos para dar cumplimiento con la norma legal correspondiente, por lo que está de acuerdo para el suplemento de créditos. Acto seguido el señor alcalde lanzo a moción para que se apruebe el suplemento de crédito presentado por la dirección financiera y aprobado por el alcalde, conforme lo estipula el Art. 259 del COOTAD; el cual tuvo apoyo de los concejales Ing. Rosa Clementina Macas y la Lcda. Marlene Eudalia Salinas; por lo que solicitó al secretario general tome la votación correspondiente, siendo el siguiente resultado: Sra. Aida Marlene Torres Dota, a favor; Ab. Julio Antonio Gualán, a favor; Ing. Rosa Clementina Macas Chalán, a favor; Lcda. Marlene Eudalia Salina Zaruma, a favor; Lcdo. Jobernan Kiko Tituana Armijos, a favor; Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva a favor; dando el siguiente resultado: **SEIS votos a favor, CERO en contra; en tal virtud el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, aprobó el suplemento de créditos, conforme lo estipula el COOTAD en su Art. 259.**




CUARTO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL CONCEJO PARA EL PERMISO DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA, PARA LA PARADA DE BUSES EN LA CABECERA CANTONAL DE SARAGURO DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS INTRACANTONAL INTI KATINA S.A., EN LA CALLE EL ORO, ENTRE AV. CALASANZ Y HONORATO LAZO.

En este punto el señor alcalde manifestó, que hace meses atrás se trató este punto, ya que la empresa no tenía el contrato de operación, superado este problema y respetando los horarios y las mismas frecuencias que tenía, están solicitando que se apruebe la parada de estacionamiento de la cooperativa Inti Katina, para cual existen los informes técnicos y jurídicos. Acto seguido el Ing. Holger Mimos manifestó, que la compañía en mención ha cumplido con todos los requisitos para obtener el contrato de operación, en la actualidad están solicitando la parada de buses y el incremento de dos puestos, por lo que se solicitó que se vaya por partes, por lo que solicitaron se apruebe la parada en el lugar antes descrito; de la misma manera pidió que se haga una parada provisional en la calle Juan Antonio Castro a los socios que no están habilitados de la cooperativa Inti Katina, de esa manera evitar aglomeración en la calle Loja siempre y cuando exista el dialogo entre las partes. Acto seguido el jefe de regulación urbana Arq. Marco Poma manifestó, que en referencia a esta parada el informe técnico se hizo en base a la petición solicitada, dónde se está unificando la parada conjuntamente donde están las cooperativas Manú y Sur Oriente es decir en la calle El Oro, en vista que la vía es de un solo sentido y no genera dificultades para que los buses entren por la Reino de Quito sin pasar por el centro de la ciudad. Acto seguido el señor alcalde lanzo a moción para la aprobación, el permiso de ocupación de la vía pública, para la parada de buses de la compañía de transporte público de pasajeros intracantonal Inti Katina S.A., en la calle el Oro, entre Av. Calasanz y Honorato Lazo; el cual tuvo apoyo

de los concejales Ing. Rosa Clementina Macas y el Lcdo. Jobernan Kiko Tituana; solicitando al secretario general tome la votación correspondiente, siendo el siguiente resultado: Sra. Aida Marlene Torres Dota, a favor; Ab. Julio Antonio Gualán, a favor; Ing. Rosa Clementina Macas Chalán, a favor; Lcda. Marlene Eudalia Salina Zaruma, a favor; Lcdo. Jobernan Kiko Tituana Armijos, a favor; Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva a favor; dando el siguiente resultado: **SEIS votos a favor, CERO en contra; en tal virtud el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, aprobó el permiso de ocupación de la vía pública, para la parada de buses en la cabecera cantonal de Saraguro de la compañía de transporte público de pasajeros intracantonal Inti Katina S.A., en la calle el Oro, entre Av. Calasanz y Honorato Lazo.**

QUINTO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL CONCEJO, PARA EMITIR EL INFORME FAVORABLE, PARA EL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DEL SR. MIGUEL ÁNGEL PAGUAY YANSAGUANO, ESTO EN CONFORMIDAD AL ART. 473 DEL COOTAD; Y, ART. 285 DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO DEL CANTÓN SARAGURO.



En este punto el procurador síndico Dr. Carlos Bravo manifestó, que para este trámite de partición judicial, el departamento jurídico procede realizar la revisión de la documentación respectiva que se encuentra adjunta al proceso, para que cumpla con todo lo establecido dentro de la ordenanza del PDyOT, de la misma manera se procede a revisar el borrador de la minuta respectiva para que no exista errores de acuerdo a la resolución dispuesta por el juez sobre el juicio de inventario, también se hace la revisión técnica respectiva para que no exista falencia dentro de lo emitido por la entidad de la jefatura de regulación urbana, en este caso existen tres predios que van a ser repartidos extrajudicialmente entre todos los herederos, esto de acuerdo a lo que determina el Art. 473 del COOTAD y Art. 285 del PDyOT, para que el Concejo emita el informe favorable para la partición extrajudicial en mención. Seguidamente el señor alcalde manifestó que en el punto número dos del informe del perito y en la resolución del juez hace constar un inmueble denominado la Concha, ubicado en la parroquia urbana de Saraguro, el cual será dividido entre todos sus herederos, pero dentro de la minuta hacen constar nombres de tres herederos que van a subdividir el predio, por lo que se debería solicitar a los comparecientes la firma respectiva de la renuncia de sus derechos hereditarios para no tener algún reclamo posterior. Para el cual el jefe de regulación urbana Arq. Marco Poma manifestó, que se ha rectificado dicha resolución del juez, solicitado a los herederos la renuncia de su herencia y está adjunto a la misma, quedando la repartición para tres herederos, los cuales cumplen con las características técnicas exigidas para la zona que son los frentes y la superficie mínima, lote y frente mínimo de ese sector. Acto seguido el señor alcalde manifestó, que basado en los informes técnicos y jurídicos, cumple con las disposiciones establecidas en el COOTAD, el PDyOT, motivo por el cual lanzo a moción para que el Concejo emita autorizar el informe favorable de partición

extrajudicial presentado por el Sr. Miguel Ángel Paguay Yansaguano, el cual tuvo apoyo de los concejales Ing. Rosa Clementina Macas Chalán, Lcda. Marlene Eudalia Salina y la Sra. Aida Marlene Torres; en tal virtud el señor alcalde solicitó al secretario general tome la votación correspondiente, siendo el siguiente resultado: Sra. Aida Marlene Torres Dota, a favor; Ab. Julio Antonio Gualán, a favor; Ing. Rosa Clementina Macas Chalán, a favor; Lcda. Marlene Eudalia Salina Zaruma, a favor; Lcdo. Jobernan Kiko Tituana Armijos, a favor; Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva a favor; dando el siguiente resultado: **SEIS votos a favor, CERO en contra; en tal virtud el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, aprobó para emitir el informe favorable, el trámite de partición extrajudicial del Sr. Miguel Ángel Paguay Yansaguano, esto en conformidad al Art. 473 del COOTAD; y, Art. 285 de la Ordenanza Sustitutiva del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión de Suelo del Cantón Saraguro.**

SEXTO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL CONCEJO, PARA EMITIR EL INFORME FAVORABLE, PARA EL TRÁMITE DE PROPIEDAD HORIZONTAL DE LA SRA. EVA LEONIDA ARMIJOS PIEDRA, ESTO EN CONFORMIDAD AL ART. 470 DEL COOTAD; Y, ART. 287 DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO DEL CANTÓN SARAGURO.

En este punto el Arq. Marco Poma manifestó, que existe la ley de propiedad horizontal el mismo que se aplica cuando se realiza condominios, para el cual existen parámetros que cumplir cómo son instalaciones de servicios básicos independientes, para cada una de las propiedades que pueden ser inclusive vendidos en planos, también se aplica en construcciones existentes y debe tener los servicios básicos independientes y dentro de los requisitos que se solicita es la certificación de la empresa eléctrica, Umapasa; dos edificaciones construidas contiguas pueden ser declarados propiedades horizontales los que no se pueden fraccionar son los que no cumplen con el frente mínimo; dicha propiedad de la Sra. Eva Leonida Armijos Piedra que solicita realizar propiedad horizontal, cumple con todos los requisitos que exige la ordenanza del PDyOT. Acto seguido el señor alcalde basando en los informes técnicos y jurídicos, que avalan las disposiciones establecidas en el COOTAD y el PDyOT, lanzo a moción para que el Concejo emita autorizar el informe favorable de propiedad horizontal presentado por la Sra. Eva Leonida Armijos Piedra, el cual tuvo apoyo de los concejales Ing. Rosa Clementina Macas, Lcda. Marlene Eudalia Salina y la Sra. Aida Marlene Torres; solicitando al secretario general tome la votación correspondiente, siendo el siguiente resultado: Sra. Aida Marlene Torres Dota, a favor; Ab. Julio Antonio Gualán, a favor; Ing. Rosa Clementina Macas Chalán, a favor; Lcda. Marlene Eudalia Salina Zaruma, a favor; Lcdo. Jobernan Kiko Tituana Armijos, a favor; Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva a favor; dando el siguiente resultado: **SEIS votos a favor, CERO**


el informe favorable, el trámite de propiedad horizontal de la Sra. Eva Leonida Armijos Piedra, esto en conformidad al Art. 470 del COOTAD; y, Art. 287 de la Ordenanza Sustitutiva del Plan De Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión de Suelo del Cantón Saraguro.

SEPTIMO. - CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL CONCEJO, PARA EMITIR EL INFORME FAVORABLE, PARA EL JUICIO DE PARTICIÓN DE BIENES DE LA SOCIEDAD CONYUGAL CON OPOSICIÓN, SIGNADO CON EL NÚMERO 11313-2019-00187-OFICIO-00095-2021, INICIADO POR EL SR. LIVER RODRIGO GODOY GONZÁLEZ, ESTO EN CONFORMIDAD AL ART. 473 DEL COOTAD; Y, ART. 285 DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO DEL CANTÓN SARAGURO.

En este punto el procurador síndico Dr. Carlos Bravo manifestó, que dentro de este trámite solicitado por el juez de la unidad judicial, que cuando existe alguna oposición por parte de los herederos mismas, que no están de acuerdo en repartirse extrajudicialmente, acuden por vía ordinaria judicial; el municipio como entidad revisa el cumplimiento con todas las garantías técnicas establecidas dentro del departamento de regulación urbana y se pueda aplicar lo que establece la ordenanza del PDyOT, en su Artículo 285; se procede a revisar todos los documentos habilitantes que presentan al momento de solicitar la partición judicial y para continuar con el proceso judicial se necesita el informe favorable del Concejo municipal conforme lo estipula el artículo 473 del COOTAD; dentro de la revisión realizada no existe ninguna situación que afecte a los intereses institucionales o a terceras personas que pueden estar dentro de los colindantes, por lo que se procedió poner a consideración de los concejales para que se emita el informe favorable y poder remitir el expediente al juzgado para que sigan los trámites respectivos que correspondan. Acto seguido el jefe de regulación urbana arquitecto Marco Poma manifestó, que en la parte técnica que se realiza, es que los predios garanticen el acceso o la superficie mínima para la construcción, lo que se garantiza es que las propiedades que van a repartir sean funcionales para que en el futuro puedan construir teniendo un acceso libre a dicha propiedad y desde el punto de vista de regulación urbana el informe hecho constar en los lotes 1 y 2 cumplen con los parámetros, tienen accesos e incluso una vivienda y con ese informe el juez dictaminará su sentencia respectiva. Acto seguido el señor alcalde manifestó, que con los informes técnicos y jurídicos expuestos y adjuntos, cumplen con las disposiciones establecidas en el COOTAD, el PDyOT, motivo por el cual lanzo a moción para que el Concejo emita autorizar el informe favorable de partición judicial presentado por el Sr. Liver Rodrigo Godoy González, el cual tuvo apoyo de los concejales Ing. Rosa Clementina Macas Chalán y la Lcda. Marlene Eudalia Salina; en tal virtud el señor alcalde solicitó al secretario general tome la votación correspondiente, siendo el siguiente resultado: Sra. Aida Marlene Torres Dota, a favor; Ab. Julio Antonio Gualán, a favor; Ing. Rosa Clementina Macas Chalán, a favor; Lcda. Marlene Eudalia Salina Zaruma, a favor; Lcdo.

Jobernan Kiko Tituana Armijos, a favor; Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva a favor; dando el siguiente resultado: **SEIS votos a favor, CERO en contra; en tal virtud el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, aprobó para emitir el informe favorable, el juicio de partición de bienes de la sociedad conyugal con oposición, signado con el número 11313-2019-00187-OFICIO-00095-2021, iniciado por el Sr. Liver Rodrigo Godoy González, esto en conformidad al Art. 473 del COOTAD; y, Art. 285 de la Ordenanza Sustitutiva del Plan De Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión de Suelo del Cantón Saraguro.**

OCTAVO.- ASUNTOS VARIOS.



En este punto el señor alcalde informo que, el fin de semana estuvo en Puerto López, provincia de Manabí, conjuntamente con el coordinador de interculturalidad y la directora de planificación se firmó un convenio de intercambio en cuanto a artesanías para generar espacios en las ferias y puedan facilitar a nuestros artesanos en dicha provincia, el día sábado 19 de junio del presente año se hizo la entrega de la vía Chándel-Molle, el día viernes 18 de junio se tuvo una salida el cantón de Zapotillo, para una reunión con los señores de aduanas con la comisión de los productores de la cebolla de nuestro cantón, se coordinó una minga en la parte de Manú con la alcaldía de Chilla, prefectura de El Oro, cooperativa Sur Oriente, y el municipio de Saraguro con el apoyo de una volqueta y el rodillo; se está reparando la motoniveladora y la otra esta con inconvenientes serios, el día sábado 19 de junio existe la feria gastronómica cultural en San Sebastián de Yuluc, no se participó en la sesión de Urdaneta porque no hubo la invitación, la próxima semana el tractor aperturará la vía en el barrio de San Jorge, luego en Selva Alegre con la vía Carapalí- San Pablo y una parte de Santa Lucia, Quillu, San Vicente; el día viernes se fundió la cancha en el sector del Naranjo, el día 11 de junio se firmó el convenio para la construcción de la casa de los Saraguros, se terminó de trabajar en Quebradahonda, en Udushi por el tema del agua, se avanza a buen ritmo con el presupuesto participativo 2020, así como la construcción del alcantarillado en Yuluc, en Urdaneta se está esperando el rediseño del mercado, con respecto a la casa del adulto mayor están por entregar los estudios estructurales para poder contratar la primera fase. Una vez culminado con el Orden del Día establecido para la presente Sesión Ordinaria, siendo las 11h14, del día jueves 17 de junio de 2021, sin tener más que tratar, se dio por clausurada la misma.



Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva
ALCALDE DEL CANTÓN SARAGURO



Ab. Rigoberto Hernán Vacacela M.
SECRETARIO GENERAL